

Veintiún condados adicionales designados para recibir Asistencia Individual

Release Date: septiembre 13, 2017

ATLANTA - Los dueños de vivienda, inquilinos y propietarios de negocios en los condados de **Brevard, Citrus, DeSoto, Glades, Hardee, Hendry, Hernando, Highlands, Indian River, Lake, Marion, Martin, Okeechobee, Orange, Osceola, Pasco, Polk, St. Lucie, Seminole, Sumter, y Volusia** ahora pueden solicitar asistencia federal por desastre para daños y pérdidas ocasionados por el Huracán Irma y que no han sido cubiertos en su totalidad por el seguro. Ya que los condados de Broward, Charlotte, Collier, Clay, Duval, Flagler, Hillsborough, Lee, Manatee, Miami-Dade, Monroe, Palm Beach, Pinellas, Putnam Sarasota, y St. Johns se designaron anteriormente para el programa de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés), el número de condados que pueden solicitar dicha asistencia asciende a 37.

Los requisitos para recibir asistencia federal del programa de Asistencia Individual de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) requieren que los daños y pérdidas ocasionados por el huracán e inundación hayan ocurrido como resultado del huracán Irma, a partir del 4 de septiembre.

Solicite a FEMA tan pronto como sea posible. **Si ya solicitó a FEMA, no tiene que hacerlo de nuevo.** Si tiene acceso a teléfono o internet, puede solicitar:

- Por internet en <http://www.disasterassistance.gov/es>, o
- En la [Aplicación móvil de FEMA](#)
- Llamando al **800-621-3362 (FEMA)**. Solicitantes que utilizan 711 o Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés) también pueden llamar al **800-621-3362**. Personas sordas, con problemas auditivos o que tienen una discapacidad del habla y utilizan TTY pueden llamar al **800-462-7585**.
- Los números sin costo están disponibles desde las 7 a.m. hasta las 11 p.m. hora del este, los siete días de la semana.
- Hay operadores multilingües disponibles. Marque el 2 para español y marque el 3 para otros idiomas.



FEMA

Page 1 of 3

No se desanime si no tiene acceso a servicio de teléfono o de internet. Especialistas de asistencia a sobrevivientes de desastre pronto llegarán a las comunidades locales para ayudar a la gente a solicitar ayuda.

La asistencia para los sobrevivientes que califican puede incluir subvenciones para reparaciones a la vivienda, vivienda temporal, y otras necesidades serias relacionadas con el desastre, como gastos médicos y dentales o costos de funerales y entierros.

También podría haber préstamos por desastre a bajo interés a largo plazo de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) disponibles para cubrir las pérdidas no cubiertas en su totalidad por el seguro y no duplican beneficios de otras agencias u organizaciones.

Comuníquese con su compañía de seguro para someter una reclamación. FEMA no duplica los pagos del seguro. Sin embargo, aún puede recibir ayuda después de recibir la liquidación de su reclamación al seguro.

El 10 de septiembre, Florida recibió una declaración de desastre federal para Asistencia Individual para los condados de Charlotte, Collier, Hillsborough, Lee, Manatee, Miami-Dade, Monroe, Pinellas, y Sarasota. Todos los 67 condados de la Florida fueron designados para el Programa de Asistencia Pública (Categorías A-G), que incluye asistencia federal directa.

El 11 de septiembre, se añadieron los condados de Broward, Clay, Duval, Flagler, Palm Beach, Putnam, y St. Johns para recibir Asistencia Individual.

El 13 de septiembre, se añadieron los condados de Brevard, Citrus, DeSoto, Glades, Hardee, Hendry, Hernando, Highlands, Indian River, Lake, Marion, Martin, Okeechobee, Orange, Osceola, Pasco, Polk, St. Lucie, Seminole, Sumter, y Volusia para recibir Asistencia Individual.

###

La misión de FEMA es apoyar a todos los ciudadanos y al personal de respuesta para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad de preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación ante todos los peligros.



FEMA

Page 2 of 3

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, competencia en inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame a FEMA libre de cargos al 800-621-3362. Para TTY, llame al 800-462-7585.

La asistencia para vivienda provisional y las subvenciones para transportación pública, gastos médicos y dentales y gastos funerarios y de entierro relacionados con el desastre por parte de FEMA no tienen como requisito que las personas soliciten un préstamo de SBA. Sin embargo, los solicitantes que reciban solicitudes de préstamo por parte de SBA, deben completarlas y devolverlas a SBA a fin de ser elegibles para la asistencia que cubre propiedad personal, reparación o remplazo de vehículos, y gastos de mudanza o almacenamiento.



FEMA

Page 3 of 3